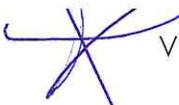




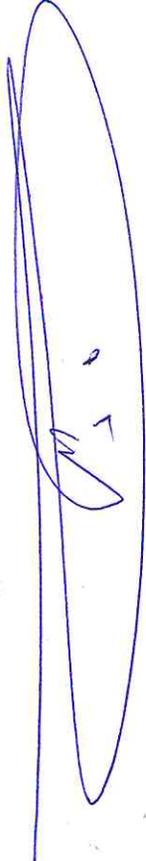
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/401/2023, recibido el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/402/2023, recibido el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 833/C/2023, recibido el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 307/AIC/2023, 334/AIC/2023, 345/AIC/2023, 360/AIC/2023, 366/AIC/20203, 367/AIC/2023, 371/AIC/2023, 381/AIC/2023, 382/AIC/2023, 388/AIC/2023, 389/AIC/2023 y 401/AIC/2023, de fechas treinta y uno de mayo, quince, veintiocho,

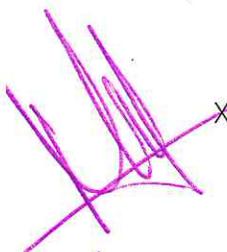
 VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/409/2023, recibido el veinte de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/932, recibido el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

 IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número SECJ/ACS/343/2023, recibido el veinte de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Responsable del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado. -----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/170/2023, recibido el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. --

XI. Análisis y discusión que conlleve a determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

 XII. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

 **Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del** -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----





Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/77/2023. Oficio número TES/401/2023, recibido el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero

2. Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/77/2023. Oficio número TES/402/2023, recibido el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al tercer trimestre, comprendido de los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veintitrés, así como las observaciones que presenta el Contralor del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número 840/C/2023. Al respecto, con fundamento en los artículos 54 fracción XVII inciso a), 80 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 62, 65 Bis, 69, 77 y 80, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, 31, inciso a), 46, 47, 83, fracción IV, y 84, fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, remitida por la Tesorería, correspondiente al tercer trimestre comprendido de los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintitrés, consistente en balance general (estado de situación financiera),



ORDINARIA

estado de actividades del periodo y acumulado, estado presupuestario de ingresos y egresos del periodo y del acumulado, estado de cambios en la situación financiera, balanza de comprobación, estado de flujo de efectivo y estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; así como el informe que emite la Contraloría del Poder Judicial del Estado, respecto de las observaciones derivadas de la revisión a la información financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del tercer trimestre del año dos mil veintitrés.

2. Autorizar la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, y remitirla al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su análisis y aprobación, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que lleve a cabo la solventación a las observaciones que se precisan en el oficio 840/C/2023, de cuenta y emita una respuesta, a la Contraloría del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/77/2023. Oficio número 833/C/2023, recibido el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -

sus Municipios, 61, 101, 101 Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Respecto al avance del Programa Operativo Anual de Recursos Estatales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, este Órgano Colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.
2. Con relación al avance del Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, se aprueba y a su vez se ordena su remisión al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial para su conocimiento y seguimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/77/2023. Oficios número 307/AIC/2023, 334/AIC/2023, 345/AIC/2023, 360/AIC/2023, 366/AIC/20203, 367/AIC/2023, 371/AIC/2023, 381/AIC/2023, 382/AIC/2023, 388/AIC/2023, 389/AIC/2023 y 401/AIC/2023, de fechas treinta y uno de mayo, quince, veintiocho, veintinueve y treinta de junio, siete, diez y catorce de julio de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, remitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, al que adjunta expedientes de investigación



ORDINARIA

de presunta responsabilidad administrativa número 32/2021, 36/2021-D, 37/2021-Q, 46/2021-O, 52/2021, 60/2021-D, 62/2021-D, 77/2021-O, 95/2021-Q, 08/2022, 29/2022, 44/2022-O, para discusión y aprobación definitiva del acuerdo de conclusión, por lo que una vez analizados los proyectos de resolución de conclusión de los procedimientos de investigación de presunta responsabilidad, emitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SENTIDO
32/2021, 36/2021-D, 46/2021-D, 60/2021-D, 62/2021-D, 77/2021-O, 08/2022, 29/2022, 44/2022-O.	Se coincide con el sentido del proyecto de conclusión.
37/2021-Q, 52/2021, 95/2021-Q.	No se coincide con el sentido del proyecto de conclusión.

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68 fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XXXIV, y 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aprobar los proyectos de resolución de conclusión de los procedimientos de investigación de presunta responsabilidad números 32/2021, 36/2021-D, 46/2021-D, 60/2021-D, 62/2021-D, 77/2021-O, 08/2022, 29/2022 y 44/2022-O, en los que se coincide con el sentido de conclusión, no así en los proyectos de investigación de presunta responsabilidad números 37/2021-Q, 52/2021 y 95/2021-Q.
2. En vía de devolución, remítanse los expedientes descritos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales.

839/C/2023, recibidos el diecinueve y veinte de octubre de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite el resultado de las auditorías administrativas, así como el seguimiento de éstas, con los dictámenes respecto de la revisión realizada en los Juzgados y áreas del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

OFICIO No.	AUDITORÍA	ÁREA	DICTAMEN
834/C/2023	A22/2023	Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Sin observaciones.
836/C/2023	A24/2023	Centro Estatal de Justicia Alternativa.	Sin observaciones.
839/C/2023	A15/2023	Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	Con observaciones no solventadas.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y dictámenes de cuenta.
2. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, actúe conforme a sus facultades, respecto del Juzgado que resultó con observaciones no solventadas.

Comuníquese esta determinación a los Titulares de las áreas Administrativas y Jurisdiccional, respectivamente, así como al Contralor



del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/77/2023. Oficio número TES/409/2023, recibido el veinte de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Tesorero remite propuesta de modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por los ingresos recibidos como se describen:

- DEVOLUCIÓN DE ISR DEL MES DE AGOSTO DE 2023.
 - \$ 2,879,752.00 (Dos millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En relación a los recursos provenientes de la Devolución de ISR del mes de agosto, sugiere se destine una parte, a la partida presupuestal que se ocupó para dar suficiencia presupuestal, para el pago de los impuestos del Ejercicio Fiscal 2018:

CAPÍTULO 1000		
SERVICIOS PERSONALES		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1.1.3.1	SUELDOS A FUNCIONARIOS	2,499,752.00
TOTAL		2,499,752.00

Asimismo, sugiere destinar el importe de \$380,000.00 a la partida correspondiente para la adquisición de anaqueles, como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 2000
MATERIALES Y SUMINISTROS

fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a los diversos 298 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2023, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
3. Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/77/2023. Oficio número DSP/932, recibido el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa a este Cuerpo Colegiado el seguimiento a la solicitud de la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado para conocer de la Casusa Judicial 16/2021-ADOL, de los del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes



ORDINARIA

del Estado de Tlaxcala, relativo a la designación de un perito en materia de medicina, para apoyar a dicho Tribunal, y ante la urgencia en el despacho de los asuntos y en seguimiento al acuerdo VII/39/2023, se solicitó el auxilio y apoyo de la médico particular LAURA PÉREZ CARMONA, quien cobrará la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.); en consecuencia, solicita la autorización del pago correspondiente. Al respecto, dada la urgencia en la contratación de los servicios de la perito en medicina y con la finalidad de brindar el apoyo solicitado a la Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado para conocer de la Casusa Judicial 16/2021-ADOL, y no retardar el procedimiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 y 103 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV, XVII, y 85, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar a la médico particular LAURA PÉREZ CARMONA, el pago de la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N), por su intervención como perito en materia de medicina en la Casusa Judicial 16/2021-ADOL, de los del índice del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, en la audiencia referida en el oficio DSP/932 de cuenta.

área.

Comuníquese esta determinación, a la Secretaria General de Acuerdos y Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/77/2023. Oficio número SECJ/ACS/343/2023, recibido el veinte de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Responsable del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Responsable del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo VIII/07/2023 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el Plan de Actividades 2023 del área en cita, dentro del que se encuentra el Panel de expertos:

TRASTORNOS ALIMENTICIOS: "Somos lo que comemos, repercusiones a Nivel físico, psicológico, social y laboral", en Conmemoración al Día Internacional de la lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria, informa que se realizará un evento el día diez de noviembre de dos mil veintitrés, a las 10:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, anexando ficha técnica, justificación y currículum de cada uno de los panelistas, para efectos de su aprobación; al respecto, y toda vez que en el acuerdo de referencia VIII/07/2023, se aprobó el Plan de Actividades 2023, del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, en el cual se proyectó el evento en Conmemoración al Día Internacional de la lucha contra los



Trastornos de la Conducta Alimentaria, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización del Panel de Expertos: TRASTORNOS ALIMENTICIOS: "Somos lo que comemos, repercusiones a Nivel físico, psicológico, social y laboral", en Conmemoración al Día Internacional de la lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria, a realizarse el día diez de noviembre de dos mil veintitrés, a las 10:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, en términos de la ficha técnica propuesta.

Comuníquese esta determinación al Responsable del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/77/2023. Oficio número CJET/C/170/2023, recibido el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, en seguimiento al acuerdo XV/76/2023 de este Cuerpo Colegiado, mediante el cual, la Consejera Violeta Fernández Vázquez, integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución del Recurso de

7. Aprobar el proyecto de resolución del recurso de reclamación, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 11/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XI/77/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - -

ACUERDO XI/77/2023.1. Escritos de fecha veinte, veintitrés y veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, signados por la servidoras públicas adscritas: al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, respectivamente. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las servidoras públicas peticionarias, en atención a las manifestaciones vertidas, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico; al respecto, una vez analizadas las solicitudes y tomando en consideración que la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:



ORDINARIA

Autorizar a las servidoras públicas peticionarias, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación a las servidoras públicas peticionarias, así como al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las peticionarias, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/77/2023.2. Escrito recibido el once de octubre de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública Licenciada Cindy China Tlatelpa, Asistente de Atención al Público Interina adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública que nos ocupa, solicita ser afiliada al servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, así como sus dependientes económicos (concubino y descendientes), anexando las constancias respectivas; al respecto, una vez analizada la documentación de cuenta y a fin de salvaguardar el derecho a la salud de la peticionaria y sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo

Estado, tanto a la servidora pública como a sus dependientes económicos (concubino y ascendientes) con efectos a partir del veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por cumplir con los requisitos previstos en los Lineamientos citados.

Comuníquese esta determinación a la servidora pública peticionaria, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, con copia de la documentación de cuenta, la cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública y de sus dependientes económicos, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, y 14, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/77/2023.3. Escrito recibido el trece de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Daniel Hernández George, Juez del Tribunal de Enjuiciamiento adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Daniel Hernández George, Juez del Tribunal de Enjuiciamiento adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita autorización para ausentarse de sus labores jurisdiccionales el día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, para atender asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la



ORDINARIA

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al Licenciado Daniel Hernández George, Juez del Tribunal de Enjuiciamiento adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales el día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como al Juez petionario, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/77/2023.4. Oficio número MMD/64/2023, recibido el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, signado por la responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, informa que debido al aumento de enfermedades crónico degenerativas entre los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, solicitó una cotización de exámenes de laboratorio encaminados a la detección oportuna de éstas, los cuales vendrían a realizar a las instalaciones del

	PRINCIPALMENTE			
PAPANICOLAU	CA CERVICO UTERINO	\$100.00	\$70.00	\$30.00
ANT. PROSTÁTICO	CANCER DE PROSTATA	\$150.00	\$107.00	\$43.00
USG MAMA+PAPANICOLAU	LESIONES EN MAMA +CA CERVICOUTERINO	\$450.00	\$320.00	\$130.00

Al respecto y con la finalidad de proteger el derecho a salud de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, generando una cultura de prevención y detección temprana de enfermedades crónico degenerativas; con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la realización de los exámenes de laboratorio a las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para la prevención de enfermedades crónico degenerativas, del lunes seis al viernes diez de noviembre del año en curso, en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, en las instalaciones que ocupa el Módulo Médico de Ciudad Judicial.
3. Instruir a la Responsable del Módulo Médico informe a todas las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Responsable del Módulo Médico, al Director de Recursos Humanos y Materiales, Jefe de la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así



ACTA NÚMERO: 77/2023

ORDINARIA

como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/77/2023.5. Oficio número CJET/CA/165/2023
recibido el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, signado por la
Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Cuerpo
Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XII/52/2023.8 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la petición de renivelación de la servidora pública Alicia Hernández Rodríguez, Superintendente de Base adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, turnado a la Comisión de Administración para verificar la viabilidad y disponibilidad presupuestal en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado; en ese sentido y previa revisión al Presupuesto de Egresos y a la situación laboral de la citada servidora pública, se informa que, dado que es personal afiliado al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", resulta improcedente su petición de renivelación, toda vez que esta debe sujetarse a lo establecido en el artículo 48 del Convenio Laboral vigente; al respecto y por las consideraciones expuestas, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 48 del Convenio Laboral vigente del Sindicato "7 de Mayo", se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por las consideraciones expuestas, resulta improcedente la petición de Alicia Hernández Rodríguez, Superintendente de Base

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/77/2023.6. Oficio número CJET/CA/166/2023
recibido el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, firmado por la
Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Cuerpo
Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en
seguimiento al acuerdo VIII/59/2023.2 de este Cuerpo Colegiado
relacionado con la petición de ingreso a la plantilla laboral del Poder
Judicial de Alejandro Lucero Rodríguez, turnado a la Comisión de
Administración para verificar la viabilidad y disponibilidad presupuestal
en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado; en ese
sentido, se informa que, no existen vacantes para el perfil solicitado; al
respecto y por las consideraciones expuestas, con fundamento en lo que
establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder
Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por las consideraciones expuestas, no se acuerda favorable la
petición del solicitante.

Comuníquese esta determinación al peticionario por conducto de la
Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura, en alguno de los
medios de contacto señalados en su escrito de origen, para su
conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración
a la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este
Cuerpo Colegiado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.



ACTA NÚMERO: 77/2023

ORDINARIA

ACUERDO XI/77/2023.7. Escritos recibidos el veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, signados por las servidoras públicas de Base María Guadalupe Cordero Márquez, Esmeralda Cuamatzi Nava y Verónica Juárez Meléndez, adscritas a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado e Instituto de Especialización Judicial, respectivamente, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las servidoras públicas mencionadas, solicitan les sea otorgado el viernes veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, con motivo de la feria de la Ciudad de Tlaxcala, lo anterior, en términos del artículo 31 del Convenio Laboral vigente del Sindicato "7 Mayo"; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 31 del Convenio Laboral vigente, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar a las servidoras públicas peticionarias el día viernes veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, por el motivo que exponen en sus escritos.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a las peticionarias, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/77/2023.8. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. BERENICE SARMIENTO GARCÍA	A petición del Magistrado Titular de

Lic. Silvia Cuatianquiz Rivera. Una vez concluida la encomienda regresará al Nivel y cargo como Secretaria de Acuerdos de Juzgado)

Silvia Cuatianquiz Rivera, con efectos retroactivos al veintitrés de octubre del año en curso, al vencimiento de dicha licencia, es decir, al quince de diciembre de este año. Una vez concluida regresa al nivel y cargo que ostentaba de Secretaria de Acuerdos de Juzgado, adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

LCDO. ALBINO NAVA PAREDES

Proyectista de Juzgado (Nivel 9), adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Vence cargo temporal: 22-oct-2023

(Una vez concluido la encomienda regresará al Nivel y cargo como Diligenciarío)

Por necesidades del servicio del Juzgado, se prorroga la designación interina como Proyectista de Juzgado, en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos retroactivos al veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, al quince de diciembre del citado año. Una vez concluido, regresará al nivel y cargo de Diligenciarío en el Juzgado de su actual adscripción.

LCDA. YAZMÍN GRANDE MUÑOZ

Diligenciaría (Nivel 7), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Vence cargo temporal: 22-oct-2023

(Cubre interinamente el lugar del Lic. Albino Nava Paredes. Una vez concluido la encomienda regresará al Nivel y cargo como Oficial de Partes)

Por necesidades del servicio del Juzgado, se prorroga la designación interina como Diligenciaría, en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Albino Nava Paredes, con efectos retroactivos al veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, al quince de diciembre del citado año. Una vez concluido, regresa al nivel y cargo de Oficial de Partes del Juzgado de su actual adscripción.



<p>LCDA. MARÍA EDITH FLORES GONZÁLEZ</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), en apoyo a la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 22-oct-2023</p> <p>(Cubre lugar de la Lic. Yazmín Grande Muñoz. Al concluir el término causará la baja respectiva)</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción en apoyo a la Oficialía de Partes, se prorroga su interinato en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Licenciada Yazmín Grande Muñoz con efectos retroactivos al veintitres de octubre de dos mil veintitres, al quince de diciembre del citado año. Una vez concluido, causará la baja respectiva.</p>
<p>LCDO. ALEJANDRO CANO VEGA</p> <p>Secretario Proyectista de Sala Interino (Nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 31-oct-2023</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y por necesidades del servicio con el mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses, con efectos a partir del día primero de noviembre del año en curso.</p>
<p>LCDA. GABRIELA GONZÁLEZ PINTOR</p> <p>Proyectista de Juzgado (Nivel 9), adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence cargo temporal: 31-oct-2023</p> <p>(Una vez concluido el cargo regresará al Nivel y cargo que ostentaba, como diligenciaría)</p>	<p>Por necesidades del servicio, con el mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga la designación interina como Proyectista de Juzgado (nivel 9), por el término de quince días, contados a partir del primero de noviembre del año en curso.</p>

LCDA. YALINA DOMÍNGUEZ CARRO

Secretaria Proyectista de Sala Interina (Nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Vence cargo temporal: 06-nov-2023

Por necesidades del servicio se proroga su interinato como Secretaria Proyectista de Sala, por el término de tres meses contados a partir del día dos de noviembre del año en curso, y se readscribe al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en funciones de Coordinadora Jurídica, a partir del uno de noviembre de dos mil veintitrés.

LCDA. CLAUDIA IVETH CRUZ TAMAYO

Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

Vence interinato: 06-nov-2023

Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se proroga su interinato por tres meses, con efectos a partir del día siete de noviembre del año en curso.

LCDA. BLANCA ROCÍO HUERTA SÁNCHEZ

Auxiliar de Juzgado Interina (Nivel 4), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.

Vence interinato: 06-nov-2023

Por necesidades del servicio del Juzgado, con el mismo nivel, cargo y adscripción, se proroga su interinato por tres meses, con efectos a partir del día siete de noviembre del año en curso.

LCDA. YAZMÍN DÍAZ GARCÍA

Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.

Vence cargo temporal: 08-nov-2023

Por necesidades del servicio del Juzgado, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se proroga su interinato por tres meses, con efectos a partir del día nueve de noviembre del año en curso.



<p>(Una vez concluido dicho término deberá regresar al Nivel y cargo que ostentaba como Auxiliar de Juzgado)</p>	
<p>LCDA. ALMA DELIA ROMERO FLORES Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. Vence interinato: 08-nov-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio con el mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses, con efectos a partir del día nueve de noviembre del año en curso.</p>
<p>LEONARDO TZOMPANTZI AGUILAR Auxiliar de Mantenimiento Interino (Nivel 2), adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 10-nov-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio con el mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses, con efectos a partir del día once de noviembre del año en curso.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ~~dadas las necesidades del servicio de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas~~, se determina la ampliación de los interinatos en ~~men~~ mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

públicas GLADYS PÉREZ GONZÁLEZ y ELVIRA MARÍA ALVAREZ ROMANO, Oficiales de Partes, cubran el cargo de Proyectistas del Juzgado de su adscripción, con la finalidad de cubrir el rezago que existe.

LCDO. CARLOS GUSTAVO GUTIÉRREZ BARTOLO

Asistente de Notificaciones (Nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.

A petición del Juez Juan Antonio Luis Torres, realizada mediante oficio número 10253/2023, se designa como Asistente de Causas (Nivel 8), adscrito con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Lcda. Citlalli Hernández Riveroll, con efectos a partir del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.

LCDA. CITLALI HERNÁNDEZ RIVEROLL

Asistente de Causas Interina (Nivel 8), adscrita con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.

Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del veintisiete de octubre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. Al respecto, y en tanto se resuelve la medida cautelar decretada al citado Juez, se comisiona temporalmente con el Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, Consejero Rey David González González.

LCDO. LEONARDO DE JESÚS TLAPAPAL RIVERA.

Asistente de Atención al Público (Nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

A petición del Juez Gerardo Felipe González Galindo, realizada mediante oficio número 1869, y por necesidades del servicio, se designa como Asistente de Causas (Nivel 8), con el Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito



	Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCDA. XOCHITL XOCHIPA PLUMA. Asistente de Atención al Público (Nivel 5), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Lcdo. Leonardo de Jesús Tlapal Rivera, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCDO. VICTOR SPENCER JIMÉNEZ CORONA Diligenciario Interino (Nivel 7), adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio del Juzgado, se designa como Proyectista Interino (Nivel 9), en el Juzgado de su actual adscripción, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCDA. LIZBETH MEJORADA SOSA Oficial de Partes (Nivel 5), adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio del Juzgado, se designa como Diligenciaria (Nivel 7), en el Juzgado de su actual adscripción, en sustitución del Lcdo. Victor Spencer Jiménez Corona, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCDO. JULIO CAPORAL PÉREZ Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3), adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio del Juzgado, se designa como Auxiliar de Registro y Trámite Interino (Nivel 4), en funciones de Oficial de Partes, en sustitución de la Lcda. Lizbeth Mejorada

<p>Justicia.</p>	<p>Zaragoza, en sustitución de la Lcda. Irma Leticia Alanís Hernández, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. IRMA LETICIA ALANIS HERNÁNDEZ Diligenciaria Interina (Nivel 7), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDO. PEDRO FLORES REYES Oficial de Partes Interino (Nivel 5), adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Diligenciarario Interino (Nivel 7), adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución de la Lcda. Rayito Lizet Torres Cabrera, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. CARITINA DIAZ TEODORO Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita a la Oficialía de Partes Común.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, de Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5) se readscribe a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de Oficial de Partes, en sustitución del Lcdo. Pedro Flores Reyes, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. ANGELICA MENDIETA PLUMA Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Diligenciaria Interina (Nivel 7) del Juzgado de su actual adscripción, en sustitución de la Lcda. Eva Moctezuma Hernández, con efectos a partir del treinta de octubre del año en curso, al dieciséis de enero de dos mil</p>



	veinticuatro. Una vez concluida la encomienda regresará al nivel, cargo y adscripción que ahora tiene.
LCDA. ANEL TONIX MEDINA Secretaria de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10), adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. María Herlinda Sánchez Portilla, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones
LCDA. MARÍA HERLINDA SÁNCHEZ PORTILLA Secretaria de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10), adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Anel Tonix Medina, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
Oficio sin número signado por el Magistrado Pedro Sánchez Ortega, Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, mediante el cual solicita la adscripción a su Ponencia de la Lcda. Magali Avilés Marcial, en sustitución de María del Pilar Cuapio Rodríguez.	El Consejo de la Judicatura del Estado, determina no acordar favorable su petición, tomando en consideración que la Licenciada Magali Avilés Marcial, desempeña una función jurisdiccional como Asistente de Audiencias (Nivel 10), adscrita con el Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, y la servidora pública María del Pilar Cuapio Rodríguez, es personal de base, con actividades administrativas; por lo que ambas servidoras públicas cumplen una función diferente.

del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/77/2023.10. En relación a la situación laboral de la servidora pública Licenciada CARMEN DÍAZ MORALES, Asistente de Causas (Nivel 8), adscrita con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, se da por terminada la relación laboral que tenía con este Poder Judicial del Estado de Tlaxcala con efectos a partir del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, toda vez que ya no se requieren sus servicios en el área de su adscripción, aunado a que, al encontrarse bajo el régimen laboral de confianza, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 185 de la Ley Federal del Trabajo; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 8, 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Licenciada CARMEN DÍAZ MORALES, Asistente de Causas (Nivel 8), adscrita con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del veintisiete de octubre dos mil veintitrés.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, para que, asociada de la Encargada de la Dirección



ORDINARIA

Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comunique la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.

3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia, debiendo informar a este Cuerpo Colegiado para constancia, el cumplimiento dado a dicha instrucción.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como a la servidora pública mencionada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

XII/77/2023. ASUNTOS GENERALES:

ACUERDO XII/77/2023.1. Oficio número CEJA/203/2023, recibido el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remite acta de hechos levantada por la Facilitadora Pública y Responsable del Centro Regional de Justicia Alternativa de Zacatelco, en la que expone los hechos ocurridos de manera cronológica el miércoles dieciocho de octubre de la presente anualidad; al respecto, previo análisis al acta de referencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de Responsabilidad Administrativa número 06/2023, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de Responsabilidad Administrativa número 06/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las once horas con veinticinco minutos de este día, se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron,

así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Mirthy Castro Banuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

